Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°529: Rechaza recurso de reposición presentado por la Universidad de Magallanes, en el contexto de su proceso de acreditación institucional, pero modifica la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520, del 26 de mayo de 2020.

Santiago, 29 de julio de 2020

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1683, de fecha 08 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley Nº19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, del 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; el recurso de reposición interpuesto por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520, del 26 de mayo de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de

la Universidad de Magallanes o “la Institución”; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520, del 26 de mayo de 2020, que decidió acreditar por 4 años a la Universidad de Magallanes y, la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520, del 26 de mayo de 2020, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar por 4 años a la Universidad de Magallanes, y fue notificada con fecha 29 de mayo de 2020.

2. Que, la Institución presentó, con fecha 17 de junio de 2020, un recurso de reposición respecto de la citada resolución.

3. Que, en el recurso de reposición, la Institución expone argumentos y acompaña antecedentes en base a los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada, en el sentido de aumentar los años de acreditación de 4 a 5 años.

4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición, los cuales aluden a:

   - Optimización del gasto operacional en la mantención de la estructura organizacional y creación de nuevos departamentos.
   - Dependencia financiera de fondos concursables.
   - Actualización curricular y baja acreditación en carreras de pedagogía.
   - Falta de aplicación de los procedimientos para la apertura y cierre de carreras y sedes.
   - Bajas en las tasas de titulación oportuna en carreras de 4, 5 y 6 años de duración.
   - Desarrollo en temas de innovación y transferencia tecnológica, con ausencia de patentamientos.
   - Desarrollo de la productividad científica.

5. Que, la decisión sobre el recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que

haga variar la decisión respecto de la cual se interpone, los que, para el caso de Universidad de Magallanes, son analizados a continuación:

5.1 Optimización del gasto operacional en la mantención de la estructura organizacional y creación de nuevos departamentos.

De acuerdo a lo manifestado por la Institución en su recurso, la Comisión decide retirar de la resolución la mención a la creación de la Dirección Jurídica, ya que es un departamento que data del año 2013 y no de reciente creación como se indicó.

5.2 Avance en la actualización curricular y baja acreditación en carreras de pedagogía.

Conforme a lo manifestado por la Universidad, la Comisión acuerda modificar el sentido de la debilidad, ya que la acreditación de carreras no está ligada, necesariamente, al proceso de actualización curricular.
En este sentido, se establece que la actualización curricular es un proceso que ha ido acorde al quehacer institucional y, la acreditación de carreras, en cuanto a sus resultados, se muestra equiparable a las instituciones con similares años de acreditación.
A pesar de esto, se espera una consolidación mayor en esta materia, en virtud del nivel de desarrollo alcanzado por la Universidad.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes, o bien, ya fueron tenidos en consideración por la Comisión al momento de adoptar la respectiva decisión de acreditación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: SE RECHAZA el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Magallanes en contra de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520, del 26 de mayo de 2020, que decidió acreditarla por 4 años, sin perjuicio de lo señalado en el resuelvo siguiente.

SEGUNDO: ORDÉNASE la corrección de ciertos aspectos de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520, del 26 de mayo de 2020, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe:

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°520: Universidad de Magallanes

Santiago, 26 de mayo de 2020

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1.501, de fecha 27 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N°01 del 05 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; las Resoluciones Exentas DJ N°017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N°009-4 del 7 de junio de 2016, DJ N°003-4 del 7 de febrero de 2018 y DJ 34-4 del 30 de agosto de 2019, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación presentado por la Universidad de Magallanes, en adelante, la Universidad, UMAG o la Institución; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Magallanes por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución; y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Magallanes, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio.

2. Que, con fecha 28 de mayo de 2019, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 13 de junio de 2019, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva Resolución Exenta.

4. Que, los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.

5. Que, con fecha 29 de octubre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, el que se refirió a cada una de las áreas evaluadas y que, de acuerdo al artículo 19°bis de la Ley N°20.129, no fue rechazado por la Comisión. Este Informe consideró la evaluación contenida en el Informe de Sustentabilidad Financiera, el que fue conocido por la Institución.

6. Que, dicho Informe fue enviado el 04 de noviembre de 2019 a la Universidad para su conocimiento y observaciones.

7. Que, mediante carta de fecha 15 de noviembre de 2019, la Universidad hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes anteriormente mencionados en Sesión N°1.501, de fecha 27 de noviembre de 2019, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los análisis y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían

diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación

La Institución se somete al sexto proceso de acreditación. En esta ocasión, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad fue la responsable de guiar el proceso de autoevaluación para la acreditación institucional. Participaron todos los estamentos de la comunidad universitaria, pero la tasa de respuesta de las encuestas por parte de los estudiantes fue baja.

Durante la visita se pudo constatar un adecuado proceso de socialización del proceso de autoevaluación y de sus principales resultados.

El Informe de Autoevaluación resultante es detallado y sus conclusiones están respaldadas. Pese a ello, las oportunidades de mejoras declaradas al final de cada una de las áreas analizadas y recogidas posteriormente en el Plan de Mejoramiento Institucional, no abarcan todas las debilidades que se desprenden del análisis del Informe.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

Los propósitos, metas y objetivos institucionales fueron actualizados el año 2017, enfatizando su orientación hacia la formación en todos los niveles (técnico, profesional y postgrado), la investigación y vinculación desde una zona geográficamente aislada. Estos lineamientos se ven reflejados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2021.

Dicho Plan, para cada una de las áreas presentadas al proceso de acreditación, posee indicadores específicos, formas de cálculo, metas anuales para el periodo, acciones estratégicas y unidades responsables.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La Universidad actualizó su organigrama en los últimos años, creándose la Prorrectoría y otras unidades, tales como el Centro Asistencial Docente e Investigación y Dirección de Equidad de Género y Diversidad. Lo descrito es un

avance respecto a lo observado en el anterior proceso de acreditación, y resta evaluar la dimensión de esta nueva estructura en términos de las capacidades presupuestarias que se requieren para sostenerla.

Recursos humanos

Existen procesos para la gestión del recurso humano con propósitos, objetivos y acciones claramente establecidas.

El personal directivo, en términos generales, corresponde a designaciones de confianza del rector.

La Institución cuenta con un número creciente de docentes en planta y contrata, aumentando la proporción de académicos con grado de magíster y doctor en los últimos 5 años. En el ámbito de la contratación de profesionales para docencia vía convenio de honorarios, existe un reglamento de 2018 que regula la materia. El personal no académico experimentó un aumento gradual en los últimos años.

Existe una política de remuneraciones que regula con claridad las escalas de remuneraciones de los diferentes estamentos. En el caso de las remuneraciones de los académicos, existe una vinculación con el proceso anual de Evaluación Académica.

Recursos materiales

La Institución cuenta con infraestructura y equipamiento suficiente y adecuado tanto en el contexto de la docencia como en los ámbitos de investigación, vinculación y extensión. Destaca el crecimiento en infraestructura para la investigación y docencia clínica/asistencial.

La Universidad cuenta con un proceso transversal de “Gestión de Infraestructura y Recursos” con propósitos, objetivos/metas y acciones específicas. Se evidencian resultados importantes en aumento de infraestructura y se observa un uso eficaz de los recursos físicos y materiales. Este proceso se complementa con la existencia de un Plan Maestro de Infraestructura.

Se han ejecutado proyectos con financiamiento externo tales como el Centro Asistencial Docente e Investigación CADI y el desarrollo del Centro Subantártico para Investigación, Capacitación y Desarrollo en Puerto Williams.

Adicionalmente, se han ejecutado una serie de obras medianas para mejorar la infraestructura e inversiones anuales en actualización y mejora del equipamiento.

Recursos financieros

La Institución exhibe una situación financiera ajustada, pero que le permite sustentar su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y cumplir con su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Ello aconseja considerar políticas y acciones para recomponer sus fuentes de ingresos y controlar el gasto, destinadas a lograr un equilibrio anual, pues, en la actualidad, el financiamiento de proyectos estratégicos tiene una alta dependencia de la adjudicación de recursos externos, tanto regionales como ministeriales.

Se observan políticas y mecanismos para el manejo y control de los recursos financieros, aspecto que es supervisado permanentemente por la Junta Directiva. En este contexto, la Institución ha implementado recientemente un proceso de control y modernización de la gestión, en base a el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF 2018), el cual integra las distintas etapas de la administración financiera y contable de la Universidad.

Análisis institucional

La Institución posee un conjunto de sistemas de información que le permite generar indicadores y realizar evaluaciones que orientan su desarrollo. Es la Dirección de Análisis la encargada de hacer seguimiento a los diferentes indicadores y administrar los datos en los cuales la Universidad se basa para la toma de decisiones estratégicas.

La Institución avanzó en la integración de sus sistemas de información y cuenta con una base de información e indicadores en los ámbitos académicos, de investigación, y vinculación con el medio, lo que permite un adecuado seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

La Universidad realiza análisis específicos de *benchmarking* que le permiten tomar decisiones en consecuencia. Ejemplo de esto es la decisión de cierre del centro ubicado en Porvenir (dada la instalación del próximo CFT Estatal en esa ciudad) y la reorientación de las actividades que se realizan del centro de Coyhaique (dada la instalación de la universidad estatal en la zona).

Docencia de Pregrado

Propósitos

La vocación formativa de la Universidad se expresa en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional a través del objetivo estratégico: “Asegurar la pertinencia y calidad de los programas formativos en la docencia de pregrado”.

A partir de sus definiciones, la Universidad establece cinco procesos críticos para los cuales establece propósitos y fines, objetivo general, resultados esperados, acciones y subprocesos.

Los propósitos establecidos orientan diversas decisiones, entre ellas, lo referido a la apertura y cierre de carreras profesionales. Sin embargo, los mecanismos de apertura y cierre de las carreras técnicas parecen aplicarse más bien en reacción a la demanda, y no a una proyección o planificación institucional.

En la actualidad, la Institución está llevando a cabo el cierre del área de docencia en las sedes de Porvenir y Coyhaique, procurando la transformación de ambas hacia la Investigación y Vinculación con el Medio. Ello, a la luz de directrices generales, pero sería conveniente una planificación más detallada con metas, indicadores, fechas, responsables y recursos.

En cuanto a la acreditación de las carreras de pedagogía, los resultados son equiparables a las instituciones con similares años de acreditación; sin embargo, se espera una mayor consolidación en virtud del nivel de desarrollo alcanzado por la Universidad.

Diseño y provisión de carreras

La Institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que es pertinente a los fines institucionales y que se utiliza en el diseño, rediseño y armonización de carreras y programas. A su vez, cuenta con una Matriz Curricular que establece las competencias a considerar en cada asignatura o módulo institucional que son constituyentes del sello.

La oferta de carreras de pregrado para el año 2019 corresponde a: 25 carreras profesionales, 15 carreras técnicas y 5 planes especiales de formación. Todas ellas en las áreas de: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Recursos Naturales, Salud y Tecnología.

Los perfiles de egreso son construidos en base a competencias genéricas en las cuales se consideran aquellas ligadas al sello institucional, y específicas en base

al análisis del entorno cultural, social y laboral. Para ello, la Institución facilita el constante contacto con actores estratégicos de la región, empleadores y egresados.

Existen políticas y mecanismos tendientes a asegurar los recursos de las carreras, los cuales están principalmente orientados por el PEI. De igual manera, describe los proyectos ministeriales que contemplan partidas presupuestarias destinadas directamente a recursos para la docencia.

La Universidad cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado, pero debe considerar la opinión de los estudiantes en cuanto a la necesidad de habilitar mejores servicios complementarios tales como baños y accesos.

Las condiciones de funcionamiento de las distintas jornadas lectivas son equiparables, con igual acceso a los recursos de aprendizaje, oportunidad de uso de la biblioteca y servicios administrativos de la Universidad.

Para el uso de espacios formativos virtuales, la Universidad potencia el equipo de la Unidad Desarrollo Virtual el cual impulsa cursos en modalidad *e/b-Learning*, así como la modularización de asignaturas pertenecientes al área de Pedagogía. Esta Unidad también asiste a los académicos en la aplicación de aulas virtuales.

Proceso de enseñanza

La vía de ingreso PSU se complementa con: “Otras vías de ingreso especial”, tales como ranking, situación de discapacidad y mérito cultural, el programa PACE (Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación), y el programa de Escuela de Talentos Pedagógicos (ETAPE).

La Institución realiza seguimiento de sus resultados en base a un sistema integrado de información. Para este fin cuenta con la Unidad Pedagógica de Apoyo al Alumno (UPAA) y un Sistema de Análisis del Impacto de las acciones desplegadas sobre los indicadores de progresión.

La retención de primer año exhibe, para las cohortes 2016 y 2017, un 83% y 84% respectivamente, en las carreras profesionales, y de 43% y 52% en las carreras técnicas. El indicador de las carreras técnicas es considerado bajo respecto a las Instituciones de Educación Superior comparables.

La tasa de titulación oportuna en las carreras técnicas (2 años de duración), entre las cohortes 2012 y 2015, se mantiene estable alrededor del 40%. En las carreras de 4 años de duración, el indicador sufre una importante baja entre las cohortes

2010 y 2014 (de 45% a 12,5%), situación que se repite en las carreras de 5 años de duración (de 37% en la cohorte 2009 a 28% en la cohorte 2013) y en las de 6 años de duración (22% en la cohorte 2008 a 4,8% en la cohorte 2012).

Dotación docente

La Institución redefinió el rol de los académicos, manifestando que es aquel que desarrolla funciones universitarias en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión. Esta adecuación modifica el perfil del cuerpo académico y lo diferencia de los profesionales de apoyo a la docencia.

Entre los años 2015 y 2018 hay 37 académicos adicionales con grado de magíster o doctor.

Existe un claro sistema de evaluación del académico en el área de la docencia. El perfeccionamiento y capacitación implica inducción y facilidades (determinadas por el tiempo y desempeño del académico) para la capacitación en el área disciplinar y la existencia de un Diplomado en Docencia Universitaria en la formación en el área docente.

Estudiantes

La Institución realiza una definición del perfil de ingreso de sus estudiantes, cuyos resultados son usados para la aplicación del Sistema Único de Nivelación de Competencias de Estudiantes Desfavorecidos de la Universidad de Magallanes (SUNCED-UMAG).

Existe una política arancelaria que responde en forma adecuada a la realidad de la población objetivo que atiende la Universidad. La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), dependiente de la Vicerrectoría Académica, es la estructura dedicada a la atención de los estudiantes en aspectos económicos.

La Unidad de Gestión Estudiantil, la Unidad de Consejería Estudiantil en Salud Mental (UCSM) y otras unidades de salud de la DAE son las encargadas de brindar apoyo en aspectos sociales y salud física y mental de los estudiantes.

La Institución mantiene relación con sus egresados en base a la Política de Ex Alumnos. A pesar de lo anterior, esta política presenta un espacio de mejora en cuanto a su concreción en mecanismos formales de vínculos e interacción.

Investigación para la docencia

La Institución vincula la investigación con la Docencia de Pregrado a través de varias vías: la conformación de espacios de difusión de la producción científica de académicos y estudiantes; la incorporación de una línea de investigación prioritaria en currículo de pregrado; la creación de programas complementarios a la formación de estudiantes y; el fortalecimiento de las capacidades investigativas de los académicos para promover el desarrollo de las investigaciones de los estudiantes.

Investigación

Política Institucional

Las Políticas de Investigación, con fines y propósitos, se encuentran formalmente estipuladas, en ellas se define el quehacer de su investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, la cual se focaliza en áreas prioritarias para contribuir al desarrollo regional y nacional en cuatro áreas: Ciencia Antártica y Subantártica; Energía y Ambiente; Poblamiento Humano e Identidad Regional en Altas Latitudes; y Desarrollo Humano.

La Institución actualizó su estructura de gestión de la investigación, incorporando explícitamente el Centro de Investigación GAIA Antártica (creado en 2017) y a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (creada en 2014).

La Institución declara el anhelo de convertirse en un referente a nivel regional, nacional e internacional en investigación, aprovechando las condiciones asociadas a su ubicación geográfica.

Los planes estratégicos quinquenales de la Institución evidencian que la investigación juega un rol central en el desarrollo del proyecto académico y, hasta la fecha, la producción institucional ha generado impacto en el área de Ciencia Antártica y Subantártica, más no en las otras.

Disponibilidad de recursos internos y externos

La promoción de la investigación por parte de la Universidad se concreta en la disposición de fondos para: financiar la operación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y sus direcciones y unidades; apoyar el perfeccionamiento académico; un concurso anual de proyectos; apoyar a estudiantes de postgrado y académicos para asistencia a congresos; apoyar a

programas de postgrado con becas de arancel; financiar incentivos a las publicaciones; apoyar la difusión y talleres en formulación de proyectos y; apoyar a la edición de revistas.

Los fondos internos para la investigación aumentaron de M$587.439 el 2014 a M$1.705.165 el 2018. Los fondos externos, por su parte, aumentaron en un 66,3% en el mismo periodo (M$1.631.080 a M$2.712.244).

Participación en fondos abiertos y competitivos

Los investigadores de la Universidad participan en fondos abiertos y competitivos, y han obtenido recursos de agencias de financiamiento regional como FIC-R, CINAMA, INACH y empresas locales; y recursos nacionales provenientes de CONICYT, CORFO y MINEDUC.

Los recursos por este concepto aumentaron considerablemente, como ya se explicó y, en el periodo 2015-2018, el financiamiento por fondos abiertos y competitivos llegó a M$10.314.612.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado

La Universidad creó mecanismos formales de vinculación de la investigación y la docencia a nivel de pre y postgrado, entre ellos: fortalecimiento del Congreso anual de iniciación científica y profesional de estudiantes de la UMAG (CICYPE); apoyo a la asistencia de estudiantes de postgrado a congresos y apoyo a sus tesis; fortalecimiento a la formulación de proyectos de investigación Fondef-VIU, inclusión de un Minor en temas subantárticos en mallas de pregrado; Diplomado en asuntos antárticos para perfeccionamiento de académicos; formalización de mecanismos de articulación entre programas de pre y postgrado; fortalecimiento de programas de becas para estudiantes de postgrado (magíster y doctorado); y el compromiso docente de los estudiantes becados de postgrado con el pregrado.

Destaca la elaboración de políticas y mecanismos, así como la opción por líneas prioritarias de investigación, lo que muestra el avance de la Institución en un corto periodo de tiempo. Los resultados de estas medidas son los propios de etapas tempranas de desarrollo que debieran seguir incrementándose, dado el potencial de la Universidad.

Impacto

La Universidad evidencia crecimiento en el número de publicaciones y proyectos desarrollados del 49.1% (de 116 en 2015 a 173 en 2018) y 166.7% (de 18 en 2015 a 48 en 2018), respectivamente.

En la medición 2019 de Scimago (asociada al análisis de la producción científica indexada en el periodo 2013-2017), la Institución aparece en el lugar 38 entre las 39 instituciones chilenas incluidas en el listado. Estos resultados son consistentes con los de una institución que se encuentra aún en etapas iniciales de desarrollo de actividades sistemáticas de investigación, pero cuyo desarrollo, hasta ahora, se ve promisorio.

El periodo 2015-2018, la Institución acumula 550 publicaciones. Usando el esquema de clasificación FOS, se evidencia que las fortalezas instaladas se concentran tanto en las Ciencias Naturales Ciencias de la Tierra y Ambiental. Estas áreas tienen un impacto de16% y 30%, respectivamente, superior a la media mundial. Le siguen en desarrollo las Ciencias Agrícolas, en la subárea de "Agricultura, bosques y peces" que muestra un impacto 15% por debajo de la media mundial. El tercer lugar en contribución lo ocupa el área de Ciencias médicas, particularmente centrada en las subáreas de medicina clínica e Investigación básica biomédica, ésta última con un impacto 14% por encima de la media mundial.

En términos globales, para el periodo se observa que la producción está caracterizada por una importante colaboración internacional (74%). Las publicaciones con colaboraciones nacionales representan un volumen de 16%. La producción ligada a colaboración exclusivamente institucional o incluso de autor único son bajas (3,3%).

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional

La Institución cuenta con propósitos y fines claramente establecidos. El PEDI se define como objetivo participar del desarrollo regional sostenible.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

Existe un Plan Anual de Actividades del Área de Vinculación con el Medio en el que se define para cada uno de sus procesos: objetivos, fecha, lugar, unidad y responsable.

Los mecanismos más utilizados para la vinculación son la suscripción de convenios y la participación en redes nacionales e internacionales. Se han suscrito 146 convenios en los últimos cuatro años, manteniéndose vigentes 85 de ellos.

Se observan mejoras en el registro mediante un nuevo sistema de información. Ahora resta por avanzar en evaluar las actividades realizadas y los niveles de satisfacción de los participantes.

Asignación de recursos

En el período se evidencia un aumento del total de recursos invertidos en el desarrollo de actividades, lo que logró ampliar la cobertura y profundizar el impacto social.

Pese a ello, debe tenerse en consideración que el presupuesto asignado al área es limitado y su desarrollo depende de la obtención de recursos externos. Ello podría restringir el fortalecimiento y crecimiento de las actividades de vinculación, considerando, además, que la mayor parte del gasto en esta área se asocia al recurso humano de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y sus direcciones (81,2% del total).

Vinculación con la docencia de pre o postgrado o con las actividades de investigación

La Institución realiza actividades de Vinculación con el Medio que impactan en otras áreas de su quehacer, como por ejemplo: participación en redes de universidades, con impacto en movilidad de estudiantes y académicos, y el desarrollo de programas conjuntos de investigación; proyectos de investigación y transferencia tecnológica a través del Centro de Estudios de Recursos Energéticos; del Centro de Horticultura y Floricultura *Lothar Blunck* y del Grupo de Estudios Ambientales, así como de varios laboratorios de la institución; actividades de aprendizaje y servicio asociadas a varias carreras de pregrado.

Además, la Universidad realiza variadas actividades de extensión que la vinculan a la Comunidad de Punta Arenas, por ejemplo: el Conservatorio de Música; Coro; Agrupación Folklórica; Grupo de Teatro y Taller Literario.

De igual manera, la biblioteca universitaria desarrolla el proyecto Biblioteca Digital *Aike*, co-financiado por el Ministerio de Educación de Chile, a través del convenio de desempeño “Identidad del Fin del Mundo: Patagonia, Tierra del Fuego y Antártica”.

Impacto en el medio interno y externo

Entre el 2016 y 2018 la Universidad desarrolló el primer Estudio de Medición de Impacto de las Actividades de Vinculación con el Medio, que identifica efectos a nivel interno y externo. Ello constituye un avance respecto al proceso de acreditación anterior, en el sentido de la necesidad de incorporar elementos de análisis cualitativo a la evaluación de resultados de las acciones de vinculación. Ahora, resta por avanzar en la vinculación con los egresados para la retroalimentación en esta materia

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo con lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Magallanes, la Comisión hace presente que ha evaluado el cumplimiento de los criterios tal como se ha descrito en lo precedente, pero, los aspectos fundamentales que la llevaron a arribar a su decisión se resumen en lo que sigue:

1. La Universidad de Magallanes tiene gran presencia en la región en que se inserta y constituye un gran aporte para ella. Es favorable la relación que sostiene con el Gobierno Regional.
2. La estructura organizacional ha sido objeto de modificaciones, pero aun deja espacio para optimizar el gasto operacional que genera su mantención.
3. La situación financiera de la Institución es ajustada y, si bien financia su proyecto institucional, debe reflexionar sobre el hecho de que muchos de sus proyectos estratégicos dependen de fondos externos concursables.
4. En cuanto a la acreditación de las carreras de pedagogías, los resultados son equiparables a las instituciones con similares años de acreditación, sin embargo, se espera una mayor consolidación en virtud del nivel de desarrollo alcanzado por la Universidad.
5. Pese a tener mecanismos definidos para la apertura y cierre de carreras, especialmente en materia de carreras de formación técnico profesional, su apertura y cierre parece responder más bien a factores de demanda que a una planificación institucional.

6. En cuanto a sus resultados, los indicadores de aprobación y de retención de carreras profesionales, han progresado en el periodo analizado; sin embargo, las acciones remediales aún no tienen el impacto esperado en las carreras técnicas. Se observan importantes bajas en las tasas de titulación oportuna en las carreras de 4, 5 y 6 años de duración.
7. Pese a la declaración de propósitos en materia de investigación, no se evidencia aun desarrollo en materias de innovación, transferencia tecnológica y patentamientos.
8. En el mismo sentido, la productividad se asocia a sólo una de las cuatro áreas que la Universidad se ha propuesto. Igualmente, debiera tender a la producción con académicos que generen publicaciones sólo para ella, a menos que se trate de colaboración institucional.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Magallanes cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio.

2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de Magallanes por 4 años, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 30 de diciembre de 2019.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, en aspectos tales como: la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°30, de fecha 04 de mayo de 2020, o la que la reemplace.

5. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a Universidad de Magallanes

Anótese, regístrese y publíquese.

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

abc/def/hij
Distribución